

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14244 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Barberan, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado ha recaído resolución cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Parte dispositiva

Uno. Se declara concluso el concurso de acreedores de Lanatin, Sociedad Anónima Laboral, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

Dos. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que s contengan en la sentencia de calificación.

Tres. Se acuerda la disolución de Lanatin, Sociedad Anónima Laboral, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad líbrese mandamiento al Señor Registrador Mercantil de la Provincial.

Cuatro. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha siete de septiembre de dos mil diez.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos veintitrés y veinticuatro LC.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Asi por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el lltmo. Sr. D. Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado – Juez, Firma del Secretario.

Y para que conste expido el presente en

Alicante, 17 de noviembre de 2010.- El Secretario.

ID: A110025367-1